

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0126-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de enero de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 015-2020-UNHEVAL-URRHH, de fecha 07.ENE.2020, informa que la necesidad de ocupar cargos del grupo ocupacional ejecutivo por personal nombrado con D.L. 276, dado que se ha generado una necesidad institucional en Órganos de Alta Dirección y Línea, la misma que detalla:

**Primero:** Teniendo en consideración de la Resolución de Consejo Universitario N° 5207-2019-UNHEVAL, por la que disponen la no renovación de contratos administrativos de servicios – CAS de varios trabajadores quedando por ende algunas áreas sin personal.

**Segundo:** Como secuencia del cumplimiento de la Resolución en mención la Jefatura de la Sub Unidad de Operaciones ha quedado sin Jefe. Por lo que existe la necesidad institucional de cubrir la Jefatura para el normal desarrollo de las funciones propias de dicho cargo y contando con el personal idóneo para cumplir dichas funciones. Se solicita que, la servidora CPC. Nancy NACARINO VEGA, sea rotada a la Sub Unidad de Operaciones como Jefe de la Sub Unidad, con el nivel Remunerativo de F-2 con la finalidad que dicha dependencia puede cubrir las necesidades del área.

**Tercero:** De la misma forma, al ser rotada la Jefa de Transparencia, queda libre su plaza para ser ocupada por un personal con el nivel de carrera de directivo en dicha Unidad, se recomienda designar como Jefe de Unidad de Transparencia al Lic. Adm. Abraham PARRA MORENO, con nivel remunerativo F-2.

Que, el Artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.";

Que, asimismo, el Artículo 78 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario.";

Que, en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 17.ENE.2020, habiendo hecho suya la propuesta el señor Rector, y atendiendo a la necesidad de servicio institucional y con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas en la normativa interna de nuestra Universidad, y en aplicación de lo que dispone los artículos 76 y 78 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Rotar, a partir del día siguiente de emitida la resolución, a los siguientes servidores administrativos en las unidades que a continuación se mencionan, como sigue:
  - CPC Nancy Esther Nacarino Vega, de nivel remunerativo F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Operaciones.
  - Lic. Adm. Abraham Saúl Parra Moreno, de nivel remunerativo F-2, como Jefe de la Unidad de Transparencia.
2. Dar por concluida las funciones del cargo que venían asumiendo a la fecha los referidos profesionales.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0091-2020-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la

...///



Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14. OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **ROTAR** a partir del 29 de enero del 2020, a los siguientes servidores administrativos en las unidades que a continuación se mencionan, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - **CPC. Nancy Esther NACARINO VEGA**, de nivel remunerativo F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Operaciones.
  - **Lic. Adm. Abraham Saúl PARRA MORENO**, de nivel remunerativo F-2, como Jefe de la Unidad de Transparencia.
- 2° **DAR POR CONCLUIDA** las funciones del cargo que venían asumiendo a la fecha los referidos profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCIAL  
UTransparencia  
DIGA -UAPyO  
URH-SUEyC  
SURPyC-  
OPyP UP  
Interesados  
File  
Archivo

transmitido a JU para  
conocimiento y demás fines  
mod Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL